ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DANA GERALDINE MELO ROMERO

No. Contrato	**078 de 2022**
Objeto	Prestar servicios de apoyo a la gestión en los trámites administrativos de carácter asistencial que surjan en desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del proyecto 2072 Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física.
Nombre del Contratista	**DANA GERALDINE MELO ROMERO**
Identificación	1.032.486.275
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2022
Plazo de Ejecución	8 meses
Fecha de Inicio	21 de enero de 2022
Fecha Terminación Inicial	20 de septiembre de 2022
Valor inicial del contrato	$18.400.000
Prórroga No. 1	Tres meses (3) once (11) días
Adición No. 1	$ 7.666.667
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	31 de diciembre de 2022

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 278 DEL 5 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE POSESIÓN 265 DEL 6 DE JULIO DE 2022, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el **D**ecreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra **DANA GERALDINE MELO ROMERO,** identificada con C.C. 1032486275, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios de No. 078 de 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 20 de enero de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 078 de 2022, que tiene por objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en los trámites administrativos de carácter asistencial que surjan en desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del proyecto 2072 Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física." **2**) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 21 de enero de 2022, con fecha de terminación el día 20 de septiembre de 2022. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.400.000) 4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 31 de agosto de 2022, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita al Alcalde Local, la **adición y prórroga No.1**

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 078 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DANA GERALDINE MELO ROMERO

del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5)**. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 078 de 2022, el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (7.666.667)**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 621 del día 12 de septiembre de 2022 con cargo al rubro O23011601200000002072 "Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad físicas ". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 078 de 2022, por plazo de Tres meses (3) once (11) días, contados a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2022, con nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Ludwig Fabián Abril Granados– Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *Katherine Rocío Peña Lozano_ Abogada de Apoyo FDL*
Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Despacho FDL*
Aprobó: *Rosa Isabel Montero Torres- Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional*